

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe se pronuncien y adhieran a los lineamientos de la Ley Nacional N°27.348 de reforma de la Ley de Riesgos del Trabajo.-

Remítase copia de la misma a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Dicha reforma a la actual Ley de Riesgos del Trabajo, dispone que la actuación de las comisiones medicas jurisdiccionales creadas por el artículo 51 de la ley 24.241, constituirá una instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, para que el trabajador afectado, contando con el debido patrocinio letrado, solicite la determinación del carácter profesionales de su enfermedad o contingencia, la determinación de su incapacidad y las correspondientes prestaciones dinerarias previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo.

La importancia de la Reforma, es que busca reducir la litigiosidad por accidentes laborales, en donde los trabajadores deberán pasar por comisiones médicas antes de recurrir a la Justicia. Esto queda comprobado en aquellas provincias que se adhirieron a esta reforma, en donde los juicios se redujeron en más de un tercio y los niveles de celeridad aumentaron.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.